PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires conmemora el "Día de la Prevención del Suicidio", que tiene lugar el 10 de septiembre de cada año, y adhiere a todas las actividades que se realicen en el marco del mismo.

FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

El presente proyecto tiene por objeto conmemorar el Día Mundial para la Prevención del Suicidio, que tiene lugar cada 10 de septiembre, con el propósito de visibilizar una problemática de gran relevancia para la salud pública y promover su abordaje integral desde la prevención, la atención y el acompañamiento.

El Día Mundial para la Prevención del Suicidio fue establecido en 2003 por la Asociación Internacional para la Prevención del Suicidio (IASP), en colaboración con la Organización Mundial de la Salud (OMS) y fue instituido en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por la Ley N° 6.794, sancionada el 12 de diciembre de 2024. Desde entonces, constituye una fecha destinada a generar conciencia, reducir el estigma asociado a las conductas suicidas y promover acciones de prevención en todo el mundo.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, más de 720.000 personas mueren por suicidio cada año. En 2021 se produjeron aproximadamente 727.000 muertes por esta causa y el suicidio constituyó la tercera causa de muerte entre las personas de 15 a 29 años a nivel mundial. La OMS destaca, además, que se trata de un fenómeno complejo y multicausal, atravesado por factores individuales, familiares, comunitarios y sociales.

En nuestro país, los datos disponibles muestran una situación que requiere especial atención. Según las Estadísticas Vitales de la Dirección de Estadísticas e Información en Salud (DEIS) del Ministerio de Salud de la Nación, en 2024 se registraron 3.614 muertes por suicidio en Argentina, lo que representa una tasa de 7,8 muertes cada 100.000 habitantes. Esta cifra evidencia un incremento respecto de 2021, cuando la tasa había descendido a 6,3 cada 100.000 habitantes, el valor más bajo registrado desde el inicio de la serie analizada en 2005.

La problemática adquiere particular relevancia entre adolescentes y jóvenes. El análisis de las estadísticas oficiales muestra que, desde 2022, el suicidio constituye la principal causa de muerte entre las personas de 15 a 24 años en Argentina, por encima de los accidentes de tránsito. Asimismo, en 2024 volvió a ocupar el primer lugar entre las causas de muerte de las personas de 25 a 34 años, situación que no se registraba desde hacía casi dos décadas.

Existen, además, importantes diferencias según sexo. De las 3.614 muertes por suicidio registradas durante 2024, 2.892 correspondieron a varones y 720 a mujeres. En otras palabras, aproximadamente cuatro de cada cinco personas que murieron por suicidio fueron varones.

Las muertes constituyen sólo una dimensión de esta problemática. Desde abril de 2023, los *intentos de suicidio* son un evento de notificación obligatoria en nuestro país. Según datos del Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud, entre abril de 2023 y abril de 2025 se notificaron 15.758 intentos de suicidio con y sin resultado mortal. Las mayores tasas de notificación se observaron entre adolescentes y jóvenes: 91 casos cada 100.000 habitantes entre los 15 y 19 años y 85 cada 100.000 entre los 20 y 24 años.

En el ámbito local, esta tendencia se confirma y se agrava. El boletín epidemiológico N° 520 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, correspondiente a agosto de 2026, marca un aumento del 49% en los intentos de suicidio respecto del año anterior. A su vez, el Ministerio Público Tutelar informó en septiembre de 2025 que en la Ciudad se registraron 596 notificaciones de internaciones de niñas, niños y adolescentes por riesgo suicida, durante el año 2023. Estos datos confirman que la problemática no solo persiste, sino que se agrava en el ámbito porteño, con particular incidencia en la población adolescente.

La prevención del suicidio requiere comprender que no existe una única causa que explique las conductas suicidas. Las situaciones de crisis pueden encontrarse atravesadas por múltiples dimensiones, entre ellas problemas de salud mental, situaciones de violencia, discriminación, aislamiento social, pérdidas, dificultades económicas, enfermedades y consumo problemático de sustancias. Esta complejidad exige respuestas integrales y sostenidas que involucren tanto al sistema de salud como a las instituciones educativas, las familias, las comunidades y las distintas áreas del Estado.

En este marco, resulta fundamental fortalecer la capacidad de los servicios de salud para la detección temprana de situaciones de riesgo, la atención oportuna y la continuidad de los cuidados. La capacitación de los equipos, la articulación entre los distintos niveles de atención, el seguimiento luego de un intento de suicidio y el acompañamiento de las familias y redes afectivas constituyen componentes centrales de una política de prevención.

Argentina cuenta desde 2015 con la Ley Nacional N.º 27.130 de Prevención del Suicidio que declara de interés nacional la atención biopsicosocial, la investigación científica y epidemiológica, la capacitación profesional y la asistencia a las familias de víctimas del suicidio. La norma reconoce así la responsabilidad del Estado en el desarrollo de políticas públicas orientadas a su prevención.

La Ciudad cuenta con la Ley N° 6.106, que tiene por objeto la prevención, asistencia y posvención del suicidio en adhesión al régimen establecido por la Ley Nacional N° 27.130, y que designa al Ministerio de Salud como autoridad de aplicación de las acciones previstas en la ya citada Ley N° 6.794. Ambas normas se articulan, asimismo, con la Ley N° 448 de Salud Mental de la Ciudad, cuyos artículos 15° y 16° consagran el derecho de las personas externadas a contar con supervisión y seguimiento por parte del equipo de salud mental, principio de particular relevancia para el seguimiento posterior a un intento de suicidio y para las acciones de posvención previstas por la Ley N° 6.106.

Para el período 2024-2026, el Día Mundial para la Prevención del Suicidio tiene como lema "Cambiar la narrativa sobre el suicidio", una propuesta que busca modificar la forma en que socialmente se aborda esta problemática, combatir el estigma y favorecer conversaciones responsables que permitan a las personas pedir ayuda y acceder oportunamente a los servicios de atención.

Conmemorar esta fecha en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires representa una oportunidad para reafirmar el compromiso con la prevención del suicidio como una prioridad de salud pública, particularmente frente a su impacto entre adolescentes y jóvenes. La producción de información epidemiológica, la prevención, la detección temprana, el acceso oportuno al sistema de salud y la construcción de redes de cuidado

constituyen herramientas indispensables para abordar una problemática que requiere respuestas sostenidas e integrales.

Esta fecha es, en definitiva, una oportunidad para reforzar el abordaje de esta problemática no solo en los servicios de salud, sino también en la población en general, mediante campañas de prevención que visibilicen la problemática y pongan al alcance de la comunidad herramientas de ayuda oportuna.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto.

Firmado digitalmente por Claudia Viviana Negri
Fecha:28/08/2026 12:18:23

Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires